

Domicilio: Plaza de la Diana, 1 - LOGROÑO  
 Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.  
 Importe: 50.100,- ptas.

Titular: VIERTICA, S.L.  
 N° Acta: Acta de Infracción 659/94  
 Domicilio: Vara de Rey, 9 - LOGROÑO  
 Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.  
 Importe: 100.000,- ptas.

Titular: ZORZANO TEJADA, SAMUEL  
 N° Acta: Acta de Infracción 570/94 Domicilio: Pol. Cantabria II, parc. 142 - LOGROÑO  
 Infracción: Art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril (B.O.E. del 15), sobre infracciones y sanciones de orden social.  
 Importe: 50.100,- ptas.

Logroño, a 12 de agosto de 1994.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Víctor Marante Rodríguez.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Requerimientos*

III.B.1224

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-94-2529-00 26-724047-62	POBLADOR SAIZ JOSE LUIS de Enero a Dic.93	ALBERITE 347.371.-
R-94-2269-31 26-719214-79	ALVAREZ MORENO JUAN JOSE de Ene a Jun,Ago,de Oct.a Diciembre	BAÑOS DE R.T. 93289.476
R-94-1913-63 26-708302-31	HERNANDEZ ZALDUENDO INMACULADA de Enero a Julio	BAÑOS DE R.T. 93 202.633.-
R-94-2482-50 26-723168-56	EDROSA REGUIJRA ANTONIO de Enero a Oct.93	FUENMAYOR 289.476.-
R-94-674-85 26-718568-15	CRUZ CARNERO MONICA de Enero a Dic.93	HARO 347.371.-
R-94-731-45 26-719786-69	LOPEZ MANZANEDO JOSE DANIEL de Enero a Abril 93	HARO 115.790.-
R-94-2069-25 26-714262-74	PEREZ SAENZ FRANCISCO Ene. a Sep.Dic.93	LARDERO 289.476.-
R-94-2120-76 26-715605-59	HOFFMAN ROSEMARY de Ene.a Feb.93	LARDERO 57.895.-
R-94-2248-10 26-718897-53	LOPEZ MARTINEZ ANGELES de Abril a Dic.93	LARDERO 260.528.-
R-94-2545-16 26-724247-68	ELISMAHER SAMY de Enero a Agosto 93	LARDERO 231.581.-
R-94-1804-51 26-702508-57	LACALLE OLAVE JOSE MARIA de Enero a Dic.93	NAJERA 347.371.-
R-94-2011-64 26-712451-09	DOMINGO MORRAS MIGUEL ANGEL Enero a Dic.93	NAJERA 347.371.-
R-94-2140-96 26-716093-62	LACALLE SAFZ JOSE MARIA de Enero a Dic.93	NAJERA 347.371.-
R-94-2178-37 26-717122-24	FERNANDEZ NUNO TEODORA de Ene a Mar,de May a Dic.93	NAJERA 318.424.-
R-94-2241-03 26-718747-00	EGUILEOR ONATEBIA EDUARDO de Ene a Dic.93	NAJERA 347.371.-
R-94-2322-84 26-720357-58	OLARTE ALONSO GERARDO de Enero a Dic.93	NAJERA 347.371.-
R-94-1693-37 26-208210-71	MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL de Ene a Dic.93	NAVARRETE 347.371.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el

que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 26 de agosto de 1994.— El Director Provincial.

*Edicto*

III.B.1220

**D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,**

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-4-1.992).

— CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SERCON, S.A.

N° Cuenta cotización: 26/1000903/93  
 Período y débito: 10/92 a 5/93: 1.618.463.—pts.

— TRIO SPORT, S.A.

N° Cuenta cotización: 26/27.265/31  
 Período y débito: 4/90 a 10/93: 786.931.—pts.

— JESUS ARES GORDO

N° Cuenta cotización: 26/1000168/37  
 Período y débito: 2/93: 44.644.—pts.

— PEDRO JESUS CADAVIEGO PALEO

N° Identificación R.E.T.A.: 26/721.954/06  
 Período y débito: 7/91 a 12/92: 446.248.—pts.

— CEMESANZ, S.L.

N° Cuenta cotización: 26/1001894/17  
 Período y débito: 7/93 a 11/93: 1.038.013.—pts.

— PEDRO ORDUÑA PEREZ

N° Cuenta cotización: 26/33.987  
 Período y débito: 6/92 a 5/93: 3.345.225.—pts.  
 N° Identificación R.E.T.A.: 26/719.762  
 Período y débito: 4/92 a 12/92: 161.459.—pts.

— PLANCANOR, S.L.

N° Cuenta cotización: 26/35.391/09  
 Período y débito: 6/93:169.027.—pts.

— TRANSFINOX, S.A.

N° Cuenta cotización: 26/32.940  
 Período y débito: 10/93 a 12/93: 1.043.674.—pts.

— JUAN JOSE VILLAMOR LOPEZ

N° Identificación R.E.T.A.: 26/723.951  
 Período y débito: 7/92 a 12/92: 130.715.—pts.